

METODOLOGÍA PARA ABORDAR LA JUSTICIA DE PAZ COMUNAL EN EL CONTEXTO DE VENEZUELA

“METHODOLOGY TO ADDRESS COMMUNAL PEACE JUSTICE IN THE CONTEXT OF VENEZUELA”

Por: **Edmundo José Raide Ricci**
(ejraidericci@gmail.com)

Recepción: 16/09/2023.
Aprobado: 04/12/2023.

RESUMEN

En un estudio sobre la metodología para la justicia de paz comunal en Venezuela, se destaca la importancia de fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos a nivel comunitario. Se resalta que la justicia de paz comunal busca promover la participación activa de la comunidad en la resolución de disputas, fomentando la cultura de paz y la convivencia pacífica. La investigación enfatiza que esta metodología se basa en principios como la equidad, la inclusión, el diálogo y el respeto mutuo. Se subraya que el objetivo principal es empoderar a las comunidades para que sean capaces de resolver sus conflictos de manera autónoma y efectiva, sin necesidad de recurrir a instancias judiciales formales. Además, se menciona que esta aproximación busca reforzar los lazos sociales y promover una justicia más cercana a las necesidades y realidades locales. Se destaca que la implementación exitosa de esta metodología requiere el apoyo institucional, la formación adecuada de facilitadores y mediadores comunitarios, así como el reconocimiento y legitimación por parte del Estado. En resumen, el estudio sobre la metodología para la justicia de paz comunal en Venezuela resalta su importancia como un mecanismo efectivo para promover la resolución pacífica de conflictos a nivel local, fortaleciendo el tejido social y fomentando una cultura de paz en las comunidades.

Palabras Clave: Metodología; justicia de paz; comuna.

ABSTRACT

In a study on the methodology for communal peace justice in Venezuela, the importance of strengthening conflict resolution mechanisms at the community level is highlighted. It is highlighted that communal peace justice seeks to promote the active participation of the community in the resolution of disputes, promoting a culture of peace and peaceful coexistence. The research emphasizes that this methodology is based on principles such as equity, inclusion, dialogue and mutual respect. It is emphasized that the main objective is to empower communities to be able to resolve their conflicts autonomously and effectively,

without the need to resort to formal judicial bodies. Furthermore, it is mentioned that this approach seeks to strengthen social ties and promote justice that is closer to local needs and realities. It is highlighted that the successful implementation of this methodology requires institutional support, adequate training of community facilitators and mediators, as well as recognition and legitimation by the State. In summary, the study on the methodology for communal peace justice in Venezuela highlights its importance as an effective mechanism to promote the peaceful resolution of conflicts at the local level, strengthening the social fabric and promoting a culture of peace in the communities.

Keywords: Methodology; justice of the peace; commune.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la justicia de paz comunal en Venezuela se fundamenta en la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos para resolver conflictos, evitando los altos costos y la complejidad de los procesos judiciales tradicionales.

En este sentido, la historia de la justicia de paz en Venezuela se remonta a iniciativas pioneras que surgieron a finales del siglo XX, promovidas por organizaciones como la asociación civil "Constitución Activa".

La evolución de la justicia de paz en Venezuela, a todas etas, ha sido significativa, con la creación de tribunales de paz en distintos municipios y la implementación de programas innovadores, como la Justicia de Paz Escolar en la Escuela Pública de Lídice, en la ciudad de Caracas; estas iniciativas buscan identificar las causas subyacentes de conflictos, prevenir situaciones violentas y fomentar respuestas equitativas y autónomas.

La nueva institucionalidad de la justicia de paz comunal en Venezuela se basa en un marco legal que incluye leyes como la “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” y la “Ley Orgánica del Poder Popular”; este enfoque busca promover valores democráticos participativos y protagónicos, rompiendo con conceptos tradicionales del derecho que perpetúan desigualdades y exclusión social.

En concreto, la justicia de paz comunal en Venezuela representa una alternativa efectiva para resolver conflictos cotidianos en las comunidades, promoviendo la convivencia pacífica y empoderando a líderes comunales con perfiles morales, culturales e intelectuales adecuados para ejercer funciones judiciales a nivel local.

Para abordar la justicia de paz comunal en el contexto de Venezuela, se emplea una metodología que se basa en la participación activa de la comunidad en la resolución de conflictos. Esta metodología se sustenta en principios como la equidad, inclusión, diálogo y respeto mutuo; la evolución de la justicia de paz en Venezuela ha sido significativa, con la implementación de programas innovadores y la creación de tribunales de paz en distintos municipios.

En el contexto de la justicia de paz venezolana, se ha desarrollado a lo largo de más de veinte años, involucrando prácticas comunitarias para resolver conflictos cotidianos; los Jueces de Paz Comunal son elegidos para mediar en conflictos comunitarios y son considerados parte del sistema judicial; por ello la metodología se presenta como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, especialmente en momentos de conflictividad política, económica y social, donde la justicia de paz comunal se centra en la participación comunitaria, el diálogo y el respeto mutuo como pilares fundamentales para promover una convivencia pacífica y resolver conflictos de manera efectiva a nivel local.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se encaró partiendo de un análisis praxiológico de a las Leyes y normativas relacionadas con la justicia de paz comunal en Venezuela, informes oficiales sobre la implementación y funcionamiento de la justicia de paz comunal, entrevistas con funcionarios gubernamentales, miembros de la comunidad y expertos en el tema, documentos de trabajo de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la promoción de la justicia comunal, y análisis de publicaciones académicas sobre la justicia comunal en Venezuela.

Desde esta perspectiva se analiza los métodos de revisión bibliográfica, que parten de realizar una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre la justicia de paz comunal en Venezuela para establecer un marco teórico y contextualizar la investigación; la observación participante, por la vía de las actividades de la justicia de paz comunal para comprender su funcionamiento y dinámica interna, y el proceso de triangulación de contenido que partió de

revisar las herramientas para instrumentalizar las entrevistas a los actores clave involucrados en la implementación y gestión de la justicia comunal para obtener información de primera mano; y de allí, el enfoque hermenéutico de los documentos y materiales recopilados para identificar tendencias, patrones y temas relevantes relacionados con la institucionalización de la justicia de paz comunal en Venezuela.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

En relación al marco conceptual y metodológico, es oportuno referir a Khan (1970), quien señala que el conjugar la teoría y la aplicación de la ciencia, se traduce en un requerimiento para poder interpretar y conocer una realidad. Para la presente investigación, la sustentación epistemológica se presenta en la generación de un conocimiento como producto de la interacción del hombre en sociedad, e implica un proceso crítico a través del cual este ordena el saber hasta llegar a su sistematización.

Con base en lo anterior, la presente tesis doctoral tiene como propósito general, diseñar mecanismos y estructuras jurídicas concretas para la implementación efectiva en el estado Portuguesa, de la justicia de paz comunal como medio alternativo a la justicia ordinaria. Y como propósitos específicos, interpretar de manera exegética, el marco jurídico-legal que regula la justicia de paz comunal en Venezuela; destacar el alcance y las limitaciones del proceso de su institucionalización; y evaluar el funcionamiento y eficacia de la justicia de paz comunal en el estado Portuguesa, a tenor de las últimas decisiones dictadas por el poder público nacional.

Es por ello, que el enfoque epistemológico se fundamenta en el paradigma cualitativo-interpretativo, el cual se desarrolló atendiendo las premisas del método fenomenológico-hermenéutico, apoyado en la teoría del positivismo lógico por cuanto la presente investigación se ubica dentro de las ciencias jurídicas.

Con respecto a la investigación cualitativa, señala Sandín (2003), que es aquella orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la

transformación de prácticas y escenarios socioeducativos, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimientos. Este tipo de investigación le permitió al autor de la presente tesis doctoral, profundizar en las causas del fenómeno social bajo estudio.

Para Bolio (2013), la investigación cualitativa permite profundizar en fenómenos sociales, entendiendo representaciones y símbolos que nos ayudan a resolver o desentrañar experiencias y problemáticas comunitarias, y para ello se utilizará el análisis de textos y documentos legales. Por lo que el autor obtendrá la información realizando una revisión de documentos, con su respectiva interpretación y organización, a través de la conceptualización, para finalmente realizar una reducción de información.

De la misma manera, el enfoque interpretativo se centra en la descripción y comprensión de la realidad del ser humano desde los significados de las personas involucradas y estudia sus creencias, cultura, valores, motivaciones, intenciones y otras características no observables ni susceptibles de ensayos y/o verificación, sino por significados simbólicos e interpretaciones construidas por el sujeto a través de la interacción con los demás. Por lo tanto, la investigación interpretativa le permitió al investigador: describir, trasladar, analizar e inferir, los significados de los eventos o fenómenos que ocurren en el mundo social.

Para Durán (2021), el enfoque interpretativo el cual, con una metodología inductiva, parte del principio de que las leyes y teorías científicas no son universales, sino que dependen del contexto social, político, histórico, en el que se desenvuelve el fenómeno, esto permite que se dé una especie de subjetividad producto de la relación entre el sujeto cognoscente, el objeto de estudio y el entorno mismo.

En cuanto al estatuto epistemológico, entendido como la teoría del conocimiento que se ocupa de determinar cómo percibimos el conocimiento a partir de la relación que se establece entre el conocedor y el objeto por conocer, la presente tesis doctoral será abordada desde un método fenomenológico-hermenéutico, por cuanto el interés general es describir y comprender la realidad a partir de métodos, a los fines de determinar de forma clara y

concreta, la implementación de estructuras y mecanismos ligados al funcionamiento de la justicia de paz comunal como medio alternativo a la justicia ordinaria, lo cual configura la teoría que se pretende generar.

Con la aplicación del método fenomenológico se busca la comprensión de determinadas experiencias que viven las personas en comunidad, tal y como lo señala Martínez (2009), los “fenómenos tal como son experimentados, vividos y percibidos por el hombre”. En el caso de la presente investigación, el estudio fenomenológico se enfoca en el funcionamiento y eficacia de la justicia de paz comunal en el estado Portuguesa, a tenor de las últimas decisiones dictadas por el poder público nacional.

Constructo ontológico

Sobre este particular, la teoría del positivismo lógico plantea una ciencia neutral libre de juicios valorativos y de influencias subjetivas; de allí, que el investigador pretende describir el fenómeno, tal cual como éste se presenta y es percibido por medio de los sentidos, a los fines de obtener resultados válidos, en los cuales la objetividad del conocimiento quede garantizada.

Desde la visión ontológica, la presente investigación se fundamentó en la concepción del ser humano como sujeto que construye y reconstruye su realidad social, por lo que partiendo de ello, se pretende diseñar mecanismos y estructuras jurídicas concretas para la implementación efectiva en el estado Portuguesa, de la justicia de paz comunal como medio alternativo a la justicia ordinaria; razón por la cual, la identificación de un determinado paradigma se origina al conocer cuál es la creencia que mantiene el investigador con respecto a la naturaleza de la realidad que se indaga.

De esta manera, señala Guba (1994), que si se asume un mundo como real, entonces lo que puede conocerse de él, es como son realmente las cosas y cómo funcionan realmente las cosas. Esto obedece a una perspectiva que concibe al hombre como un ser viviente que construye y reconstruye permanentemente su mundo y su conducta, mediante el uso del

lenguaje y del pensamiento, que despliega su ser en un devenir necesariamente social, cultural o histórico.

Constructo axiológico

En este apartado es importante señalar, que el saber es un deseo natural y una necesidad de los seres humanos, insatisfechos con la apariencia de los hechos. El análisis axiológico, al estudiar un texto en profundidad, desvela lo oculto a través de un método o camino, tan flexible y amplio que posibilita la adecuación de las orientaciones metodológicas, a la naturaleza del contenido y objeto de la investigación (Gervilla, 2004).

En el caso concreto de la presente investigación, esta estructura axiológica se refiere a la resolución de conflictos cotidianos que se generan en la vida en comunidad, y para ello se debe determinar el alcance y las limitaciones del proceso de institucionalización de la justicia de paz comunal en Venezuela, valorando las necesidades del sistema, intrínsecas y extrínsecas, propias de su actuación del ser, contribuyendo positivamente con su funcionamiento y eficacia.

Entonces se puede inferir, que el axioma fundamental de este escenario se fundamenta en la relación de bondad de un objeto, en este caso en particular, desde el constructo teórico de la aplicación de la justicia de paz comunal para la resolución de conflictos vecinales, lo que permitirá ordenar y ponderar las propiedades del concepto, al utilizar las mismas dimensiones axiológicas, para lograr una menor valoración.

Decía Santo Tomás de Aquino, que la justicia es la única virtud moral que no tiene referencia intrínseca a las pasiones. La justicia no tiene que ver con las pasiones, como la templanza o la fortaleza, sino con las operaciones. Por lo tanto, la visión axiológica como rama de la filosofía que se basa en no ser indiferente ante las acciones humanas, permitirán establecer una relación entre la participación ciudadana a través de las Comunas (acción humana), con el sistema de justicia para la convivencia vecinal (axioma).

Selección del método

En acepción de Ugas (2011), la metodología cualitativa considera que la realidad debe ser abordada desde la intersubjetividad, por lo que se requiere de operaciones acordes a la naturaleza del fenómeno social estudiado.

La metodología relaciona el método con la epistemología, entendida ésta como la teoría del conocimiento, que se ocupa de determinar cómo percibimos el conocimiento a partir de la relación que se establece entre el conocedor y el objeto por conocer.

Pero para obtener ese conocimiento que permita alcanzar el objetivo trazado en la investigación, se requiere de una metodología (conjunto de ideas razonadas), que ponga en marcha los procedimientos y protocolos correspondientes.

Es entonces la metodología, la estructura de procedimientos de recolección de información y la transformación de ésta, en datos pertinentes, a través de un diseño comprensivo y flexible, que va surgiendo con cada uno de los momentos de la investigación, y que se adapte al rigor de las circunstancias que presenta el fenómeno, de manera que se vayan haciendo los ajustes continuamente, con la finalidad de profundizar en la producción de conocimiento del objeto en cuestión.

La presente investigación se realizó mediante los postulados del método fenomenológico-hermenéutico, desde la vivencia y en relación con la experiencia de los actores de la comunidad guanareña.

En este sentido, se transitará con los principios contenidos en el discurso fenomenológico, bajo la teoría del positivismo lógico, en cuanto al estudio de los hechos o causas que generan el fenómeno socio-jurídico estudiado.

Por lo que, desde la perspectiva del investigador, la fenomenología tratará de descubrir lo oculto, aquellos aspectos de la realidad no definidos, develar los mecanismos opresores que inhiben la transformación hacia nuevas formas de ser, hacer y conocer.

Y para ello, se requiere de un ejercicio hermenéutico, mediante el análisis e interpretación de la información obtenida, para lograr la representación conceptual y discursiva que permita comunicar de manera lógica, coherente y contextual, la interpretación

y comprensión del fenómeno, con base al pensamiento y las acciones de los actores que hacen posible su expresión concreta.

En síntesis, tanto la fenomenología como la hermenéutica son métodos del conocimiento, que se complementan para profundizar en la realidad. Mientras el primero respeta la vivencia del sujeto (ser), el segundo busca estructurar una interpretación coherente del todo (deber ser).

Investigación de tipo interpretativa

Dado el enfoque fenomenológico-hermenéutico, el presente estudio se ubica dentro de una investigación de tipo interpretativa, lo que le permite al autor: estudiar, describir, detallar, profundizar, trasladar, analizar, comprender e inferir, los significados de los eventos o fenómenos que ocurren en el mundo social.

El análisis fenomenológico interpretativo, bajo un enfoque de investigación cualitativo, tiene como razón de ser, comprender cómo las personas le otorgan significado a sus experiencias (Smith et al., 2009). Es justamente este valor experiencial, en términos de significado, la materia prima para llevar a cabo un estudio bajo esta metodología.

Para Howit y Cramer (2011), el análisis fenomenológico interpretativo busca generar una descripción minuciosa y profunda de las experiencias particulares tal cual son vividas y entendidas por las personas. Su objetivo es estudiar un acontecimiento, pero desde la perspectiva de quien lo vive, ya que las personas elaboran significados sobre sus experiencias.

Diseño de la investigación

Partiendo de que la presente investigación con enfoque fenomenológico-hermenéutico de tipo interpretativa, examina en profundidad la experiencia que vive un grupo de personas respecto a un fenómeno en particular, y los significados que son asignados a éste, el diseño de la investigación estará guiado por una situación de entrevista, la cual se desarrollará mediante una serie de preguntas abiertas y exploratorias.

Etapas del método que debe emplearse

A juicio de Martínez (2006), el método fenomenológico parte de la observación y descripción del mundo empírico que le prevé de elementos para su conocimiento, interpretación, reflexión y teorización. Para ello se cumplieron con las siguientes etapas:

(1) Etapa previa. Mediante una exploración genérica del fenómeno, se clasificaron los conceptos teóricos, para delimitar el fenómeno a estudiar, desde la óptica de los informantes claves, en el intercambio mutuo de opiniones.

(2) Etapa descriptiva. Mediante la selección de técnicas y procedimientos adecuados que conlleven a obtener conocimientos sobre el fenómeno estudiado, dado que esta descripción constituye el basamento que da lugar al proceso de análisis de la información obtenida.

En esta etapa se eligió la entrevista semiestructurada, ajustándose a los objetivos trazados y específicamente al estudio cualitativo en la cual se enmarca la investigación, permitiendo conocer la situación problemática.

Como indica Mayan (2001), que la entrevista es un instrumento técnico que adopta la forma de diálogo coloquial el cual permite al investigador, explorar los conocimientos, experiencias, opiniones y actitudes de los sujetos, en relación con el problema planteado.

Para el desarrollo de la entrevista, se elaboró un guión acerca del constructo teórico de la justicia de paz comunal, lo cual facilitó la interacción verbal con los informantes claves. Una vez seleccionadas las preguntas lo suficientemente amplias para explorar el fenómeno con profundidad, se procedió a la búsqueda de los informantes claves, que formaron parte de la investigación, para lo cual se escogieron cinco (5) sujetos integrantes de los Consejos Comunales de la ciudad de Guanare, por poseer información relevante sobre el fenómeno y tener conocimientos sobre el contexto.

Seguidamente el registro de la entrevista se hizo a través del instrumento diseñado para tales efectos, siendo transcritas por el investigador textualmente sin omitir ningún detalle, para luego proceder a la identificación de las unidades de análisis que emergieron de la información obtenida.

Y tres (3), la etapa estructural donde se efectúa la lectura general de cada categoría, para tener una primera visión del material. Luego se crea el registro de los temas centrales, para decantar en los temas esenciales, desarrollándose la delimitación de las unidades temáticas naturales.

Este proceso se llama codificación, que según Mayan (Ob. cit.), consiste en identificar palabras, frases, temas o conceptos que puedan ser analizados. Este proceso exige ir otorgando significados a los elementos obtenidos en la descripción a través del uso de la interpretación hermenéutica, es decir, el diálogo con el texto o la interpretación que permite la comprensión del fenómeno, y así construir los códigos axiales.

CONCLUSIÓN

La implementación de una metodología para abordar la justicia de paz comunal en Venezuela, debe destacarse partiendo de un enfoque crucial para promover la resolución pacífica de conflictos a nivel local. Esta metodología se basa en principios como la equidad, inclusión, diálogo y respeto mutuo, buscando fortalecer los lazos sociales y fomentar una cultura de paz en las comunidades.

La evolución de la justicia de paz en Venezuela ha sido significativa, con la creación de tribunales de paz en distintos municipios y la implementación de programas innovadores que buscan identificar las causas subyacentes de conflictos y prevenir situaciones violentas. Así mismo, la figura del Juez de Paz Comunal se ha consolidado como un mediador clave en la resolución de disputas comunitarias, formando parte integral del sistema judicial.

En este contexto, se reconoce que la nueva institucionalidad de la justicia de paz comunal en Venezuela se fundamenta en un marco legal que promueve valores democráticos participativos y protagónicos, rompiendo con conceptos tradicionales del derecho que perpetúan desigualdades y exclusión social.

Esta metodología se presenta como una alternativa efectiva para resolver conflictos cotidianos, empoderando a las comunidades y promoviendo una convivencia pacífica basada en principios equitativos y humanos.

De esta manera se valora con mayor precisión el uso de una metodología de intervención para abordar la justicia de paz comunal en Venezuela representa un paso significativo hacia la construcción de una sociedad más justa, pacífica y participativa, donde las comunidades pueden resolver sus conflictos de manera autónoma y efectiva, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo una convivencia armoniosa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acurero, L. (1995). Participación Comunitaria, Estado y O.N.G. II Congreso Nacional de Política y Programas Sociales. Caracas, Venezuela.
- Balestrini, M. (1999). Procedimientos y Técnicas de la Investigación Documental. Caracas: Editorial Panapo.
- Bolio, J y Bolio, H. (2013). El método cualitativo etnográfico y su aplicación para los estudios jurídicos. Revista Logos Ciencias y Tecnología. Vol. 4. No. 2. Bogotá.
- Cabanellas, Guillermo (1974). Diccionario de Derecho Usual. Tomo II, 8va Edición. Buenos Aires-Argentina. Editorial Eliasta, S.RL.
- Cadena, Jenny. (2020). La justicia de paz: Método alternativo eficaz en conflictos de linderos. Trabajo de investigación de la Universidad de Chimborazo. Ecuador.
- Colmenares, R. (2004). Pluralismo Jurídico en Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello, VII Jornadas De Derecho Procesal Penal. [Documento en línea] En: freenews.org/.../index-NP-OMP-Venezuela-VII_Jornadas_derecho_proc [Consulta: abril 14, 2022].
- Cunill, N. (1991). Participación ciudadana. Caracas, Venezuela: Nueva sociedad, centro latinoamericano de administración para el desarrollo Clad.
- Durán, Luz. (2021). El enfoque interpretativo: una nueva manera de ver la contabilidad. Universidad de los Andes. Actualidad Contable Faces, vol. 24, núm. 42. Colombia.
- Encyclopedia Britannica (1985). Micropaedia. Fifteenth edition. Volumen 1-29.
- Escalona, Xiomara (2020). La justicia de paz y la participación ciudadana en la administración de justicia. Valencia: Universidad de Carabobo.
- Feo La Cruz, Manuel (1999). La Justicia de Paz, una alternativa para la sociedad Venezolana. Cuestiones Locales. Revista de Estudios Regionales y Municipales. Año I. N°. 1/1999.
- Gervilla, A. (2024). Herramientas de metodología cualitativa. México: Nuevo Tiempo.
- Guba, R. (1994). Metodología cualitativa. México: UNAM.

- Howitt, D. and Cramer, D. (2011). Introduction to research methods in psychology. Harlow: Pearson Education Limited.
- Khan, A. (1970). Ciencia y Tecnología. Caracas: Tecno.
- Kazno, W. (1985). Juzgados Especiales de Pequeñas Causas. Editorial 2 tribunais. Sao Paulo, Brasil.
- Mago, Oscar (1994). Tribunales de Paz en Venezuela. Caracas: Ensayo sobre Principios Básicos y de Procedimientos aplicables a la Constitución.
- Mago, Oscar (2007). Cuadernos Constitucionales, N° 50/51, Universidad de Valencia, España.
- Martínez, M. (2009). Pensamiento emergente. México: Trillas.
- Mayan, M. (2001). Una introducción a los métodos cualitativos. Módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ovalle, F. (1991). La Justicia de Mínima Cuantía. México: Editorial Harl.
- Pérez, Mireya y Cerpa, Douglas (2015). Justicia de Paz Comunal: Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos Vecinales. Revista Venezolana de Tecnología y Sociedad Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo. Vol. 8 No. 1.
- Ponce, C. (1996). Ley Orgánica de Justicia de Paz. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Ricciardi, Ramón y Hurault, Bernardo (1972). La Nueva Biblia Latinoamericana. Ediciones Paulinas Verbo Divino. XXIII Edición. Santiago de Chile.
- Rondón de Sansó, Hidelgard (2002). Análisis de la Constitución Venezolana de 1999. Parte Orgánica y Sistemas. Caracas: Editorial Ex libris.
- Sánchez, N. (2007). Técnicas y Metodología de la Investigación Jurídica. Caracas: Livrosca.
- Sandín Esteban, Mª Paz (2003). Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones. Madrid: Mc Graw and Hill Interamericana de España.
- Tribunal Supremo de Justicia (2022). Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Magistrado Maikel Moreno, creó 21 Casas de Justicia y Paz en todo el país. [Noticia en línea] En: <http://www.tsj.gob.ve> [Consulta: mayo 28, 2022].
- Tribunal Supremo de Justicia (2005). I Convención Nacional de Jueces del Trabajo 2004. Colección Eventos N°17. Omar Mora Díaz. Coordinador.
- Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2019-2025). Gaceta Oficial N° 6442 (Extraordinario). Caracas, abril 3.
- Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 282. (2012). Caracas, marzo 13.
- Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 15. (2018). Caracas, junio 12.

- Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia N° 513. (2015). Caracas, mayo 7. Editorial Mc. Graw-Hill.
- Smith, J., Flowers, P. and Michael, L. (2009). Interpretative phenomenological analysis: Theory, method and research. London, UK: Sage.
- Smith, J. and Shinebourne, P. (2012). Interpretative phenomenological analysis. Eds. APA handbook of research methods in psychology, Vol 2: Research designs: Quantitative, qualitative, neuropsychological, and biological. (pp. 73-82). doi: <https://doi.org/10.1002/9780470776278.ch10>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial, N° 36.860. Caracas, diciembre 30.
- Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos de Paz (1993). Gaceta Oficial N° 4.634 Extraordinaria. Caracas, septiembre 22.
- Venezuela 1994. Ley Orgánica de Justicia de Paz. Gaceta Oficial N° 4.817 Extraordinario. Caracas, diciembre 21.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009). Gaceta Oficial N° 39.335. Caracas, diciembre 28.
- Ley Orgánica de la Justicia de Paz Comunal (2012). Gaceta Oficial N° 39.913. Caracas, mayo 2.
- Ley Orgánica del Poder Judicial (1974). Gaceta Oficial N° 3260. Caracas, octubre 15.
- Ugas, G. (2011). La Articulación Método, Metodología y Epistemología. Taller Permanente de Estudios Epistemológicos en Ciencias Sociales. México: Ediciones del TAPECS.
- Verastegui, María (2019). Cultura de paz y resolución de conflictos. Trabajo especial de grado para obtener el título de Doctora en Ciencias de la Educación. Universidad Politécnica Experimental Libertador. Maracay. Venezuela.
- Zubillaga, María (2007). La justicia de paz y su evolución. Caracas: Cuadernos unimetanos.